



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚCrecemos
contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 078-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 06 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe Nº 079-2024-MDDAR/GAF/UDA/HHG, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando el desembolso de efectivo mediante encargo interno y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 110-2021-MDDAR/A, de fecha 22 de abril del 2021, se aprueba la Directiva Nº 003-2021-MDDAR, "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos al personal de la Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles;

Que, el artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establecen disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "ENCARGOS" señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de encargo al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya necesidad de realizar atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales entre otros, que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución realizando la distinción del objeto del encargo, los conceptos de gastos, las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe Nº 054-2024-MDDAR/GAF/URRHH/NQC, con fecha 29 de febrero del 2024, la Lic. Adm. Noemí Quispe Cusi, el Jefe de la unidad Recursos Humanos, solicita la disponibilidad presupuestal de S/. 1500,00 (MIL QUINIENTOS 00/100 soles y la aprobación del Plan de Trabajo de las Actividades por el Día de la Mujer -"Agasajo a Las Mujeres de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles", para el agasajo a las mujeres de la entidad;

Mediante el Informe Nº 127-2024-GPP-MDDAR, con fecha 06 de febrero del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto responde otorgando disponibilidad presupuestal en el rubro 07 - FONCOMUN, secuencia funcional 0017; en las específicas de gastos 2.3.27.11.99, por el importe de S/ 1250.00, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles) y con las específicas 2.3 199. 199, por el importe de S/ 250.00, (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles), para el Plan de Trabajo de las Actividades por el Día de la Mujer -"Agasajo a Las Mujeres de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles";

Mediante el Informe Nº 079-2024-MDDAR/GAF/UDA/HHG, de fecha 06 de marzo del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita el DESEMBOLSO DE EFECTIVO MEDIANTE ENCARGO INTERNO POR EL MONTO DE S/. 1500,00 (MIL QUINIENTOS 00/100 soles), para el Plan de Trabajo de las Actividades por el Día de la Mujer -"Agasajo a Las Mujeres de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Trabajo de las Actividades por el Día de la Mujer -"Agasajo a las Mujeres de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles" (02 folios), contenidos en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, a la Lic. Adm. Noemí Quispe Cusi - Jefe de Recursos Humanos, el importe de S/ 1500.00, (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para el Plan de Trabajo de las Actividades por el Día de la Mujer -"Agasajo a las Mujeres de la Municipalidad Distrital de



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

000304

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Daniel Alomía Robles", de conformidad a las específicas de gastos 2.3.27.11.99, por el importe de S/ 1250.00, (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles) y con las específicas 2.3 199. 199, por el importe de S/ 250.00, (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad correspondiente, otorgue la suma de S/ 1500.00, (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) para el Plan de Trabajo de las Actividades por el Día de la Mujer -"Agasajo a las Mujeres de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles", Bajo la Modalidad de ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las gerencias y áreas correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaria General, que a través de la Oficina de Estadística e Informática y la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE